

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico/a especialista en Laboratorio, en las Instituciones Sanitarias del SES, convocado mediante Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 187, de 28 de septiembre), reunido el día 7 de marzo de 2019 en Mérida, con el fin de valorar las reclamaciones presentadas por los aspirantes al ejercicio tipo test de la fase de oposición celebrado el día 24 de noviembre de 2018, adoptó por unanimidad de sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Recordar, como se acordó por el Tribunal de Selección el día de celebración de la fase de oposición y así se comunicó debidamente a los aspirantes, que **salvo para el turno de promoción interna, la pregunta número 31 quedaba automáticamente anulada y sustituida por la primera de reserva (número 121).** Y ello porque la pregunta número 31, por un error en su fotocopiado, en lugar de cuatro opciones solo contenía tres.

SEGUNDO.- ESTIMAR las reclamaciones presentadas por los aspirantes referidas a las preguntas que se detallan a continuación, que en consecuencia quedan anuladas, y que pasan a ser sustituidas por las correspondientes al ordinal correlativo de las preguntas de reserva, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Turno Libre y Discapacidad

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA QUE LA SUSTITUYE
4	122
12	123
14	124
37	125
41	126
51	127
53	128
81	129

Turno de Promoción Interna

PREGUNTA ANULADA	PREGUNTA QUE LA SUSTITUYE
4	109
12	110
14	111
37	112
41	113
51	114
53	115
81	116

TERCERO.-CORREGIR de las siguientes preguntas, la opción que resulta correcta:

PREGUNTA	OPCIÓN CORRECTA
26	C
57	C
77	D
87	A

CUARTO.- DESESTIMAR el resto de reclamaciones presentadas por los aspirantes y en consecuencia confirmar la validez del resto de preguntas del ejercicio de la fase de oposición.

QUINTO.- PUBLICAR el presente acuerdo en la página web del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 7 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: María Isabel Lancho Doncel

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo: Inmaculada Jiménez Cruz

